



Resolución Jefatural No. 085-2004-AGN/J

Lima, 30 MAR. 2004

VISTO el Informe N° 076-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña DORILA SATURNINA RODRÍGUEZ BARRUETO**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, **otorgada por LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS TRABAJADORES EN LA EDUCACION DE LIMA LTDA. N° 17 (COOSTEL N° 17)**, representada por doña Nelly Herminia Puican Castro y don Lucio Virhuez López, **a favor de doña DORILA SATURNINA RODRÍGUEZ BARRUETO**, con fecha 14 de setiembre de 1991, folio 9828, del Protocolo N° 49 y consta de 03 fojas. En consecuencia, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LOS DATOS GENERALES DE LEY (FOLIO 9828 VUELTA) Y FIRMA DE DOÑA DORILA SATURNINA RODRÍGUEZ BARRUETO, Y LA FIRMA DEL EX NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARÁ ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 9828 VUELTA) Y TOMARÁ LA FIRMA DE DOÑA DORILA SATURNINA RODRÍGUEZ BARRUETO, Y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PÚBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

